



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

RÉGIMEN INTERNO

10L/RI-0323. Nombramiento de funcionarios de carrera del Parlamento de La Rioja. 2680

10L/RI-0324. Contratación de personal laboral fijo para el desempeño de dos plazas de ujier asistente al servicio del Parlamento de La Rioja. 2681

RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2022, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica:

10L/RI-0323. Nombramiento de funcionarios de carrera del Parlamento de La Rioja.

Acuerdo:

Vistos:

a) Acuerdo de esta Mesa, de fecha 13 de abril de 2022, sobre aprobación de convocatoria excepcional de estabilización de empleo para la provisión, mediante concurso, de una plaza del Cuerpo de Letrados, tres plazas del Cuerpo Técnico Superior (Subgrupo A2) y una plaza del Cuerpo Administrativo, que figuran respectivamente con los números 3, 6, 7, 8 y 16 en la relación de puestos de trabajo (RPT) que contiene la plantilla de personal de este Parlamento para el ejercicio presupuestario del año 2022.

b) Escrito, registrado de entrada al n.º 25488 el día 27 de julio de 2022, que dirige a este órgano rector el presidente del Tribunal de selección constituido para la provisión de las citadas plazas, por el que eleva a esta Mesa el acta de la reunión del citado Tribunal celebrada el día 26 de julio del actual, proponiendo el nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación total, para cada plaza, en la mencionada convocatoria.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuyen el artículo 28 de su Reglamento y el artículo 46 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, acuerda lo siguiente:

1. Nombrar funcionarios de carrera del Parlamento de La Rioja a las personas que se citan a continuación, como titulares de los puestos de trabajo que, asimismo, se indican:

Don Julián Manteca Pérez, Cuerpo de Letrados. Plaza n.º 3 RPT.

Doña María Carmen Martínez Lasanta, Cuerpo Técnico Superior (Subgrupo A2). Jefatura del Servicio de Publicaciones. Plaza n.º 6 RPT.

Doña Belén Muñoz Sierra, Cuerpo Técnico Superior (Subgrupo A2). Jefatura del Servicio de Asuntos Económicos y Personal. Plaza n.º 7 RPT.

Doña Erlinda Echevarría Romero, Cuerpo Técnico Superior (Subgrupo A2). Jefatura del Servicio de Gestión Parlamentaria. Plaza n.º 8 RPT.

Doña Marta Turiso Sebastián, Cuerpo Administrativo. Jefatura del Área de Archivo del Servicio de Sistemas de Información y Archivo. Plaza n.º 16 RPT.

2. Disponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara, la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja* y en el *Boletín Oficial de La Rioja*.

3. De conformidad con la base duodécima de las bases que rigen la convocatoria de referencia, los interesados deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo, debiendo previamente prestar ante el letrado mayor acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de La Rioja, así como del resto del ordenamiento jurídico.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Cámara en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja*.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 5 de septiembre de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2022, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica:

10L/RI-0324. Contratación de personal laboral fijo para el desempeño de dos plazas de ujier asistente al servicio del Parlamento de La Rioja.

Acuerdo:

Vistos:

a) Acuerdo de esta Mesa, de fecha 13 de abril de 2022, sobre aprobación de convocatoria excepcional de estabilización de empleo para la provisión, mediante concurso, de dos plazas de ujieres asistentes al servicio del Parlamento de La Rioja como personal laboral fijo en plazas reservadas para personal que acredite discapacidad intelectual, que figuran con los números 35 y 36 en la vigente relación de puestos de trabajo (RPT) que contiene la plantilla de personal de este Parlamento para el ejercicio presupuestario del año 2022 y se corresponden con las plazas objeto de la convocatoria.

b) Escrito registrado de entrada al n.º 25084 el día 19 de julio de 2022, que dirige a este órgano rector el presidente del Tribunal de selección constituido para la provisión de las citadas plazas, por el que eleva a esta Mesa el acta de la reunión del citado Tribunal celebrada el día 15 de julio del actual, proponiendo la contratación de las aspirantes que han obtenido mayor puntuación total en la mencionada convocatoria como personal laboral fijo del Cuerpo de Ujieres de este Parlamento.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28 de su Reglamento y según lo establecido en el artículo 4 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, acuerda lo siguiente:

1. Proponer la contratación de doña María Otal Quintanilla y doña María Angulo Álvarez como personal laboral fijo, a los efectos de desempeñar las plazas de ujieres asistentes señaladas con los números 35 y 36, respectivamente, de la vigente relación de puestos de trabajo de este Parlamento, que se corresponden con las plazas objeto de la convocatoria.

2. Disponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara, la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja* y en el *Boletín Oficial de La Rioja*.

3. De conformidad con la base duodécima de las bases que rigen la convocatoria de referencia, las interesadas deberán formalizar el correspondiente contrato e incorporarse al puesto de trabajo en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este acuerdo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Cámara en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja*.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 5 de septiembre de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40